



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2023-MPSC

Huamachuco, 21 de febrero de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTOS; El Expediente N° 21064-2022-MPSC-TD de fecha 23 de diciembre de 2022, el Informe N° 004-2023-MPSC/ASES ADM LEGAL/JEMRG.RRHH de fecha 05 de enero de 2023, sobre la solicitud de pago de asignación por cumplir 30 años de servicio a favor del Estado, presentado por la servidora municipal **SYLVIA ALICIA VERGARA RODRIGUEZ** (29 folios); y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 37° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general, aplicable a la administración pública, conforme a Ley; Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, señala en su artículo 54° son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales al cumplir 25 años de servicios y se otorga por única vez; asimismo el Informe Técnico N° 4499-2015-SERVIR/GPGSC de fecha 18 de junio del 2015 indica que se debe considerar para la base de cálculo para la asignación por 25 años y 30 años de servicios la remuneración que percibe el servidor en forma regular y permanente, y el Informe Técnico N° 925-2016-SERVIR/GPFSC de fecha 27 de mayo del 2016, señala que las licencias, permisos y sanciones sin goce de remuneraciones no se computan para el cálculo del ciclo laboral, en ese sentido tampoco pueden ser consideradas para efectos del tiempo de servicios computado para el otorgamiento de beneficios como la asignación por 25 o 30 años o bonificación personal que se otorgan con motivo de la acumulación de años de servicios;

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, establece que "son ingresos por condiciones especiales, según corresponda, los siguientes: (...) 2) asignación por cumplir 25 años de servicios; es la compensación cuando la servidora o servidor cumple veinticinco (25) años de servicios (...)"

Que, complementando con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto Supremo N° 420-2019-EF – Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, prescribe sobre una asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios, que es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora o servidor público nombrado, cumple 25 años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos MUC y dos BET;

Que, al respecto, según la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, el cálculo transitorio de ingresos por condiciones especiales, en tanto el órgano competente no determine el BET (Beneficio Extraordinario Transitorio) de los servidores públicos sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de los ingresos a que se refiere la asignación por cumplir 25 años de servicios, se debe considerar como base de cálculo el monto el ingreso mensual de los servidores públicos, cuyo gasto se registre en la genérica del gasto 2.1 personal y obligaciones sociales que no incluya el incentivo único otorgado a través del CAFAE, los ingresos por condiciones especiales y los ingresos por condiciones específicas;

Que, mediante Expediente del Visto, la servidora municipal **SYLVIA ALICIA VERGARA RODRIGUEZ**, actual trabajadora de esta Municipalidad, solicita bonificación especial por haber cumplido 30 años de servicios a favor de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, al amparo de lo que prescribe el inciso a) del artículo 54° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; adjunta además copia de la Resolución de Alcaldía N° 0779-2009-MPSC/A de fecha 14 de diciembre de 2009, la cual resuelve declarar la condición de personal nombrado en el Régimen Laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el cargo de Policía Municipal, Plaza Policía Municipal, Nivel STF de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión; reconociendo como su tiempo de servicios a



MUNICIPALIDAD PROV. SANCHEZ CARRION
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)

22 FEB. 2023

C. Jhonny Sánchez Ríos
FEDATARIO
023



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

favor de la Municipalidad, el periodo que ha sido contratada bajo la modalidad de servicios personales ininterrumpidos, desde el 15 de junio de 1992;

Que, mediante el Oficio N° 190-2022-MPSC/SG.RRHH/ESCALAFON/TPH de fecha 30 de diciembre del 2022, la responsable de Escalafón y Archivo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa que de la revisión en el legajo personal de la servidora municipal **SYLVIA ALICIA VERGARA RODRIGUEZ**, y del archivo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, no se encontró licencias, permisos y sanciones sin goce de remuneraciones y/o resolución alguna de sanción que se le haya realizado a la fecha;

Que, según el Informe Legal N° 004-2023-MPSC/ASES ADM LEGAL/JEMR de fecha 05 de enero del 2023, la Asesora Administrativa Legal de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa que la servidora municipal **SYLVIA ALICIA VERGARA RODRIGUEZ**, a la fecha de presentación de su solicitud (23 de diciembre del 2023), tiene acumulado 30 años, 06 meses y 08 días de servicios a favor de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión; teniendo como fecha de ingreso a la institución el 15 de junio de 1992, y a la fecha tiene un sueldo mensual de S/ 2,857.85 soles; por lo que recomienda se declare procedente la solicitud de la mencionada servidora municipal, correspondiéndole una bonificación especial por haber cumplido 30 años de servicios a favor de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, a razón de 03 remuneraciones; lo que hace un monto total de S/ 8,573.55 (Ocho mil quinientos setenta y tres con 55/100 soles); lo cual es avalado por el Sub Gerente de Recursos Humanos mediante Oficio N° 018-2023-MPSC/SG.RRHH de fecha 09 de enero de 2023;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000238 de fecha 14 de febrero de 2023, la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo Institucional, informa que, si existe disponibilidad presupuestal para el pago de compensación especial a la servidora municipal **SYLVIA ALICIA VERGARA RODRIGUEZ** de 03 remuneraciones por haber cumplido 30 años de servicios a favor de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, por el monto total de S/8,573.55 soles, afectados a la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, 07 Fondo de Compensación Municipal, del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión año fiscal 2023;

Estando a los considerandos antes indicados, con las visaciones de Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos, y en mérito a las atribuciones administrativas delegadas por Resolución de Alcaldía N° 02-2023-MPSC de fecha 02 de enero de 2023 y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: OTORGAR por única vez UNA ASIGNACIÓN a favor de la servidora municipal **SYLVIA ALICIA VERGARA RODRIGUEZ**, por haber cumplido treinta (30) años de servicios a favor de la Administración Pública - Municipalidad Provincia Sánchez Carrión, ascendente a la suma de S/ 8,573.55 (Ocho mil quinientos setenta y tres con 55/100 soles); en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°: RECONOCER Y FELICITAR a la servidora municipal **SYLVIA ALICIA VERGARA RODRIGUEZ**, por haber cumplido 30 años de servicios a favor de la Administración Pública.

Artículo 3°: AFECTAR el monto mencionado en el Artículo Primero, a la Fuente de Financiamiento 05 - 07 Recursos Determinados; del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión para el año fiscal 2023.

Artículo 4°: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y áreas pertinentes de la Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
Abg. Roberto J. Martínez Soles
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTÉNTICO
(SOLO USO INTERNO)
C. Jhonny Sánchez Ríos
FEDATARIO
22 FEB. 2023